

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1**

221. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D. NAFI BUTIEB MOHAMED, EN PROCEDIMIENTO DE JUICIO SOBRE DELITOS LEVES Nº 118 / 2019.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000118 / 2019

N. I. G: 52001 41 2 2019 0008856

Delito/Delito Leve: AMENAZAS (TODOS LOS SUPUESTOS NO CONDICIONALES)

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, JOSE LUIS GARCIA ALVAREZ

Contra: NAFI BUTIEB MOHAMED

EDICTO**DÑA . ENCARNACION OJEDA SAIMERON DOY FE Y TESTIMONIO**

Que en el LEV nº 118/2019 se ha dictado la presente sentencia con nº 18/2020 de fecha 31/01/2020, que en su encabezamiento y par te dispositiva dice:

Vistos por D. Nimrod Pijpe Molinero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al LEV 118/2019 seguidos por un delito leve de AMENAZAS frente a NAFI BUTIEB MOHAMED, cuyas circunstancias personales consta en autos, habiendo sido parte denunciante JOSE LUIS GARCIA ALVAREZ e interviniendo el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, resulta lo siguiente:

Que CONDENO a D. NAFI BUTIEB MOHAMED, como autor penalmente responsable de un delito leve de amenazas, a la pena de 3 meses de multa con una cuota diaria de 6 euros con responsabilidad personal subsidiaria de 1 día de privación de libertad cada dos cuotas no satisfechas y pago de las costas procesales.

Igualmente procede adoptar la pena de prohibición de acercarse y/o aproximarse a menos de 100 metros al estanco del denunciante sito en la calle capitán Carlos Lagándara nº 11 de Melilla o cualquier otro lugar donde el denunciante en cada momento durante 6 meses bajo apercibimiento expreso de incurrir en delito de desobediencia y/o quebrantamiento.

Las indicadas penas pecuniarias habrán de ser satisfechas en tres mensualidades consecutivas, como máximo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con advertencia de que la misma no es firme y que frente a ella podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su última notificación, en legal forma ante este juzgado y del que conocerá la Iltna. Audiencia Provincial de Málaga.

Líbrese oficio a Jefatura Superior de Policía de Melilla con testimonio de la presente resolución y copia de la denuncia, para conocimiento y efectos.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION a NAFI BUTIEB MOHAMED con DNI 45305228N actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla a veintisiete de febrero de dos mil veinte.

EL/LA LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA